

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00440-00

Se rechaza por improcedente el recurso de reposición subsidiario el de apelación interpuesto contra el auto de 18 de enero de 2021, dado que contra el proveimiento por el cual se inadmite la demanda, no procede recurso alguno a voces de lo estipulado en el artículo 90 del Código General.

Vencido el término otorgado en auto inadmisorio ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.